MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

19 de mayo de 2026

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."**

del cual se resaltan los siguientes aspectos:

El nombre de la Entidad Estatal: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO - CENACVIL

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO – CENACVIL la cual tiene su sede en la Calle 5 No.17 MZA 7 Remansos de Rosa blanca, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co.

OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No.1477 del 30 de diciembre de 2025**, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio.

De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"** está por un valor de **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA**

Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 319.595.351,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7726 de fecha 27 de enero del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC VILLAVICENCIO y se encuentra respaldado así:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR RUBROS VIGENCIA 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADADES CENTRALIZADAS	28.511.858,10
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		13.809.993,90
A-02-02-01-003-004	10	QUIMICOS BASICOS		56.958.736,40
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		94.520.622,50
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		45.758.801,10
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		10.014.978,50
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		52.870.360,50
TOTAL OAPF 2026				302.445.351,00

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADADES PAA2026	5.350.000,00
A-02-02-01-003-003	16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		100.000,00
A-02-02-01-003-004	16	QUIMICOS BASICOS		3.600.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		3.800.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		200.000,00
A-02-02-01-003-007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		300.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		3.800.000,00
TOTAL PAA 2026				17.150.000,00
TOTAL PRESPUESTO 2026				**319.595.351,00**

RELACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3219302	PAPEL HIGIENICO 500 MTS:Papel Higiénico De Alto Rendimiento. Es El Papel Natural De Mayor Suavidad, Abullonado Y Resistencia. Su Textura Suavizada Lo Hacen Ideal Para Disminuir El Costo En Uso. Hoja sencilla de 500 Metros De Largo	Paquete X 4	0	1	14111704	1207792	OMITIDO
2	3219302	PAPEL HIGIENICO 35 MTS: Papel Higiénico Mega Rollo, Triple Hoja, Color Blanco, Largo 35 Metros	Paquete X 12	0	1	14111704	1776036	OMITIDO
3	3219304	TOALLA MANOS: Toalla De Manos, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una. La Tecnología Usada Proporciona Una Toalla Muy Absorbente Y Suave Por Ambos Lados. Color Blanco	Paquete X 150 Unidades	0	1	14111703	1516469	OMITIDO

4	3219306	Toalla De Papel Para Cocina X150 HOJAS : Toalla Elaborada En Papel Absorbente Y Resistente. Secan Y Envuelven Alimentos, Como También Absorben La Grasa De Los Fritos. Ideal Para Limpiar Superficies Como Vidrios, Mesas Y Juguetes.	Rollo	0	1	14111703	1108814	OMITIDO
5	3219305	Servilleta Cafetería : Pieza Rectangular Elaborada En Papel, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una, Color Blanco.	Paquete X 100	0	1	52121602	1722159	OMITIDO
6	3219306	Toallas De Papel Rollo Con Longitud Mínima De 80 Hojas- Hoja Sencilla Con Un Tamaño Mínimo De15 Cm De Ancho- Hoja Color Natural	Unidad	0	1	47131502	1506892	OMITIDO
7	3230193	Pañuelo: Facial Doble Hoja De 90 Und. Con Fibras De Papel Tisue Y Lociones Suavizantes, Estarás De 100%, Protegidos De La Suciedad, Prácticos Y Portátiles, Color Extra Blanco. Dimensiones: Ancho 15.5 Cm X Fondo 11.5 Cms X Alto 4 Cms.	Display	0	1	47131502	1461788	OMITIDO
8	3219304	Toalla Desechable De Peluquería Con Dimensiones De 40cm X 80 Cm Presentación: Paquete Por Mínimo 60 Unidades.	Paquete	0	1	14111703	1664643	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
9	3335001	Solventes para insecticida	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	OMITIDO
10	3335002	Varsol	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	OMITIDO
11	3335003	Thiner	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	OMITIDO
12	3335004	Varsol-disolvente núm. 4	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	OMITIDO
13	3335005	Disolventes alifat N. 1, 2 y 3 derivados del petróleo	Galon	0	1	12191501	NO TIENE	OMITIDO
14	3339001	Cera selladora para pisos	Galon	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
15	3339001	Cera emulsionada	500 ml	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
16	3339001	ceras para pisos polimericas	2 litros	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
17	3339001	cera autobrillante roja	litro	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
18	3339001	cera roja, tipo baldosa	700 ml	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
19	3339001	cera polimerica roja	5 galones	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
20	3339001	lustra muebles	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
21	3339001	lustra muebles cubre rasguños	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
22	3339001	lustra muebles con proteccion solar	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
23	3339001	crema para cueros	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
24	3339001	velas aromatizantes	unidad	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
25	3417001	Alcohol Industrial: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con Una Concentración, Con Alta Pureza, Durable, Fácil De Aplicar, Alta Calidad.	2000 cc	0	1	12352104	1214694	OMITIDO
26	3417001	Gel Antibacterial Para Manos- Con Agente Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con	3785 cc	0	1	53131626	2505559	OMITIDO

		Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc						
27	3417001	Alcohol Industrial- Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con UnaConcentración Mínima De 70%Desnaturalizado, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc"	3785 cc	0	1	12352104	1214694	OMITIDO
28	34231	Ácido Muriatico Al 28%: Es Una Disolución Acuosa Del Gas Cloruro De Hidrógeno (Hcl). Es Muy Corrosivo Y Ácido	1000 cc	0	1	47131831	1343582	OMITIDO
29	3423106	Cloro: Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para Uso Domestico.	20 Litros	0	1	47131807	1279935	OMITIDO
30	3423106	Desinfectante Para Uso General (Cloro): Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para UsoDomestico.	3800 Ml	0	1	47131803	1023896	OMITIDO
31	3424014	Hipoclorito: De Sodio Al 5,25% Para Uso Domestico, Inholoro, En Envase Plástico, Uso: Se Puede Utilizar Para Blanquear Y Despercudir Ropa Blanca, Tambien En La Desifeccion De Esponjas, Trapos, Pocetas, Desagues, Laminas Cortantes ComoCuchillo, Abrelatas Y Otros.	20 Litros		1	47131807	1706851	OMITIDO
32	3411029	Limpiador De Sanitario En Pasta: Cloruro Benzalconio 0,14% Dodcil Bencen Sulfonato De Sodio, Emulfificante, Antioxidante, Coadyuvantes, Colorantes,Fragancia.Limpiador Continuo Para Pocetas, Inodoros, Limpia Y Proviene La Formacion De Sarro.	Unidad	00	1	47131829	1354315	OMITIDO
33	34231	Agente Quimico Para Destapar Cañerias: Químicos De Aseo (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol Ph 1-2 No Inflamable-Conocido Como Diablo Rojo). Frasco	Frasco	0	1	47131819	1311530	OMITIDO
34	3424014	Blanqueador O Hipoclorito 1 -Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E InstruccionesDe Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131807	1757457	OMITIDO
35	3424014	Pastilla Desinfectante Para Sanitario - Con Agentes Bactericidas, Fungicidas Y Virucidas.Unidad Con Peso Mínimo De 45 GrBlanqueador O Hipoclorito-Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas DeLos Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	Unidad	0	1	47131803	1395286	OMITIDO
36	34240	Limpiadores De Piso, Creolina- Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4%, Líquido, En RecipientePlástico Con Capacidad Mínima De 500 CcEl Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente	250 cc	0	1	47131801	1753879	OMITIDO

		Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, EnRecipiente Plástico Con CapacidadMínima De 1.000 ml						
37	3424014	Productos De Higiene Doméstica Con Propiedad Desinfectante De Superficie A Base De Cloro (En Especial, Formulados Con Hipoclorito De Sodio). - Galón, Hipoclorito De Sodio Al 5% (Naocl), Solución Acuosa Ligeramente Amarilla, Libre De Partículas, De Olor Característico Penetrante E Irritante, Fuertemente Oxidante, De Control Bacteriológico Y Microbiológico. Presentación GalónDesinfectante Para Uso General- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 1,5% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Capacidad 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.	500 cc	0	1	47131803	1481925	OMITIDO
38	3466	Desinfectante Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%. - Con Agentes Tensoactivos Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentracion Minima Del 15% Liquido, En Recipiente Plastico Con Capacidad Minima 3750 Cc	3750 cc	0	1	47131803	1448444	OMITIDO
39	3466	Creolina : Composición: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad.Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4% -	500 cc	0	1	47131803	1459150	OMITIDO
40	3466	Creolina : Composición: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad	20 Litros	0	1	47131803	OMITIDO	OMITIDO
41	3466	Ambientador Para Pisos Aromatizante (Ambientador Y Limpiador Multiusos Liquido Con Tapa, Composición Alcohol Etílico, Cloruro De Benzalconio, Tenso Activo No Icónico, Amina, Perfume En Diferentes Colores (Violeta, Naranja, Verde, Rosado, Azul, Rojo, Amarillo) Fragancia (Lavanda, Canela, Kiw i, Brisa, Marina, Citronela, Floral), Desinfecta Pisos, Baños, Y Cocinas. No Requiere Enjuague, Brilla, Limpia, Perfuma Y Desinfecta. Color Volumen 20 litros	20 Litros	0	1	47131801	1367453	OMITIDO
42	3466	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131803	1631069	OMITIDO
43	3466	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar	500 cc	0	1	47131803	1352531	OMITIDO

		Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.						
44	3466	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Frasco X 1000 Cc	1000 cc	0	1	53131626	2505701	OMITIDO
45	3466	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Y SeEvapora Facilmente.	3785 cc	0	1	53131626	2505559	OMITIDO
46	34661	Insecticida Aerosol Anti-Ácaros: Controla Todo Tipo De Ácaros, Puede Aplicarse Sobre Todo Tipo De Telas. En Aerosol Rastreros Envase. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con CapacidadMínima De 400 ml	400 ml	0	1	10191509	1183078	OMITIDO
47	34661	Insecticida- Para Eliminar Insectos Voladores en aerosol- Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor- Libre De Cfc - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	400 ml	0	1	10191509	1487434	OMITIDO
48	3466401	Desinfectante Para Implementos Y Utensilios De Peluquería: Desinfectante De Amplio Espectro. Fórmula Antioxidante: Presentación: Mínimo De 400ml En Aerosol	400 ml	0	1	47131803	1753887	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
49	3533104	Ambientador Electrico Completo: Ambientador Eléctrico Con Aceite Perfumado, Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Creando Un Ambiente En El Hogar De Bienestar YRelajamiento. Kit Aceites Aromatizantes Fragancia X 3 + Aparato	Kit	0	1	47131706	1636933	OMITIDO
50	35331	Ambientador En Aerosol: Aromatizante En Aerosol 5 En 1 3 Pzas De 400 Ml Eliminador De Olores	400 ml	0	1	47131706	1402777	OMITIDO
51	35331	Ambientador Palitos De Rattan 60mil: Líquido Aceitoso Perfumado Con Fragancias Concentradas Frescas, Contenido: 60 Ml C/U Incluye 8 Palitos	Unidad	0	1	47131706	1271889	OMITIDO
52	3533104	Repuesto Ambientador Electrico Aceite: Líquido Aceitoso Perfumado, ParaAmbientador Electrico Que Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Contenido: 25 Ml C/U Medidas: 5 Cm De Ancho X 8 Cm De Alto Repuestos Por Tres Unidades	paquete X 3	0	1	47131706	1459114	OMITIDO
53	3533202	Cera Liquida Emulsionada:Es Un Producto Antideslizante, Protege Y Da Brillo A Los Pisos De Baldosa, Tableta Y Caucho.- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%	1000 ml	0	1	47131802	1645321	OMITIDO
54	35321	Crema Lavaplatos 1000 Gr:Lavalozas Homogénea Sin Grumos; Componentes: Tensoactivo Aniónico (Máxima Limpieza), Biodegradable, Humectante (Suavidad A Manos); Ph (Sol 1%): 11 Maximo; Colores: Verde (Limón), Naranja(Bicarbonato), Verde Claro (Aloe Vera) Olor: Cítricos (Todos); Uso:	Unidad	0	1	53131608	1400306	OMITIDO

		Amplia Aplicación Para Las Actividades Generales De Limpieza De Superficies Duras En El Hogar, Of						
55	3532201	Detergente En Polvo Para Lavadora: Nueva Formula Mejorada Con Poder Acelerador. Remueve Las Manchas Mas Dificiles Aun Sin Remojar, Compuesta Por Tensoactivos, Fragancia, Enzimas, Agente Anti-Redepositante, Abrillantadores Opticos,Colorantes, No Contiene Fosfatos.Tiene Particulas De Poder Acelerador. Bolsa X 4 Kilos	4 kilos	0	1	53131608	1325094	OMITIDO
56	3532201	Detergente En Polvo:Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18%	20 kilos	0	1	53131608	1439362	OMITIDO
57	3532201	Detergente En Polvo: Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18% Paca De 40 Unidades BolsaX 500 Grs	paca x 40	0	1	47131821		OMITIDO
58	3532209	Desengrasante Industrial: Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	20 litros	0	1	47131821	1498380	OMITIDO
59	3532209	Desengrasante Industrial:Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	4000ml	0	1	47131821	1448444	OMITIDO
60	3531002	Jabón De Tocador Líquido Con Valvula: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Líquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Líquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol.Desinfectante: Triclosan)	500 ml	0	1	53131608	1496188	OMITIDO
61	3531002	Jabón De Tocador Líquido: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Líquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición (Detergentes: Líquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol. Desinfectante: Triclosan)	3785 cc	0	1	53131608	1623502	OMITIDO
62	3532204	Liquido Para Limpiar Vidrios: Liquido Semitrasparente Soluble; Color: Transparente; Olor: Característico; Ph: 10-12 Uso: Limpieza De Puertas, Ventanales, Superficies De Fórmica, Lámparas, Vitrinas, Espejos, Pizarrones, Cubiertas De Escritorios.	20 Litros	0	1	47131824	OMITIDO	OMITIDO
63	35331	Ambientador: Aromatizante (Ambientador Espacios Reducidos No Produce Humedad, Con Durabilidad Hasta Por 15 Días 30 - 50 Gr O Superior Gel Disco Con Canasta, Color Surtido, Aroma Canela Y Fresa). Pastilla 30 - 50 Gr	Unidad	0	1	47131706	OMITIDO	OMITIDO
64	3533202	Cera Liquida Emulcionada:Cera Liquida Emulsionada Para Todo Tipo De Pisos, Consiste En Una Emulsión En Base Acuosa De Una Cera Ester Y Homopolímero De Etileno A La Que Se Le A Involucrado Un Tenso Activo, Con Características De Auto Brillo, Dureza, Flexibilidad Y No Deslizante. Presentación Envase Plástico De 20 litros. Caneca	20 Litros	0	1	47131802	OMITIDO	OMITIDO
65	35321	Limpiador De Sanitario En Pasta :Limpiadores Y Desodorizado Sanitario En Pastillas Azules Por 100grs	Unidad	0	1	47131706	1395286	OMITIDO
66	35321	Pastilla Aromatizante: Pastillas De Cloro, Limpia, Desinfecta, Desmancha Y DesodorizaSanitarios Y Orinales, Olor Original, Forma Circular, 20 Gramos	Unidad	0	1	47131706	1019221	OMITIDO
67	3532101	Jabón Para Loza Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%. - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	53131608	1219998	OMITIDO
68	3532105	Jabón De Dispensador Para Manos Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6% - Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3% - Ph Entre 5,5 A 7 - Disponible En	3785 cc	0	1	47131801	1598510	OMITIDO

		Mínimo (2) Dos Fragancias Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc						
69	35321	Limpiador Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8% - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131821	1631069	OMITIDO
70	3532209	Líquido Desengrasante - Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 10% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico ConCapacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	12161902	1776014	OMITIDO
71	3532201	Detergente Multiusos En Polvo - Con Agente Tensoactivo De Mínimo 60% De Biodegradabilidad - Con Efecto Limpiador De Mínimo 9%. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Polvo, En Bolsa Plástica Con Un Peso de 1 kg.	1 kg	0	1	47131824	1469577	OMITIDO
72	3532204	Líquido Para Limpiar Vidrios - Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4% - Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido,En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	471318300	OMITIDO	OMITIDO
73	3533303	Lustrador De Muebles - Con Agentes Limpiadores Y Abrillantadores En Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De UsoLíquido, En Recipiente Plástico Con CapacidadMínima De 200 Cc	200 cc	0	1	47131802	1481938	OMITIDO
74	3533202	Cera Emulsionada Neutra - Emulsionada - Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores) -Contenido Mínimo De Sólidos Del 5% Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 20 LT	20 Litros	0	1	47131802	1461776	OMITIDO
75	35331	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso. Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De400 Cc	400 Cc	0	1	47131706	1402777	OMITIDO
76	3533303	Brillametal Líquido - Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador. - Para Todo Tipo De Metales Líquido , En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 250 Ml	250 ml	0	1	47131701	1310349	OMITIDO
77	35331	Unidad Dispensadora Ambientador Aerosolo Automatico, Con Capacidad Para Repuestos Automaticos En Botella De 250 Ml Para Mantener El Aire Aromatizado Y Neutralizar Olores, Tipo Ambientador, Aerosol Automático De Uso Doméstico, Ideal Para El Hogar, La Oficina,	Unidad	0	1	47131706	1636933	OMITIDO

		Ambientes Cerrados, Aromatizar, Refrescar Ambientes Con poca ventilacion						
78	35331	Repuesto Automatico De Distintas Fragancias En Botella De 250 Ml Mecanismo Ambientador Aerosoles Presentacion Botella Contenido 250 Ml Uso Domestico QueSea Compatible Con El Item 49	Unidad	0	1	47131706	1459114	OMITIDO
79	35331	Ambientador Para Auto Que Incluye Dispositivo Y Fragancia Ambientador Para Carro Con Capacidad De 7 Ml, Que Permita Controlar El Nivel De Intensidad De La Fragancia.	Unidad	0	1	47131803	1506879	OMITIDO
80	35331	Ambientador Varitas AromatizantesAmbientador Varitas Aromatizantes De DiferentesFragancias	Unidad	0	1	47131706	1271889	OMITIDO
81	353310 4	Ambientador Eléctrico Aceite: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado ConUna Concentración Mínima De 95%- Desnaturalizado 5 galones	5 galones	0	1	47131806	1636933	OMITIDO
82	35321	Blanqueador Desinfectante Con Cloro En El Estado Liquido Desinfectante Presentación 5 Galones	5 galones	0	1	47131807	1502466	OMITIDO
83	353210 1	Jabon Lavaplatos Crema, Elaborado Con Detergente Y Desengrasantes Biodegradables. De Alta Espumosidad Y Detergencia Reflejándose En Un Buen Rendimiento Del Producto Con Alto Poder Emulsionante Y Absorbente De Restos Y Aceites Para Limpieza Presentacion Tarro De 350 Gramos	Unidad	0	1	53131608	1400306	OMITIDO
84	353220 4	Limpia Vidrios, Desengrasante Y Desinfectante Que Ofrezca Brillo A Cristales, Vidrios, Que Retire La Grasa Y Los Malos Olores De Mesas Y ComedoresPresentacion Garrafa Con Contenido De 5 Galones	Garrafa	0	1	47131830	OMITIDO	OMITIDO
85	353330 3	Lustra Muebles. Nutre Y Embellece Sus Muebles De Madera Natural, Fórmula A Base De Aceites Preservantes Y Protectores. Protege Y Da Brillo A Sus Muebles De Madera Por Mucho Más Tiempo, Utilícelos También En Artículos De Vinilo Y Cuero. Componentes Agua, Siliconas Humectantes, Tensoactivos, Espesantes, Colorantes Y Fragancia frasco 500ml	500 ml	0	1	53131607	1459184	OMITIDO
86	35331	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pic	3785 cc	0	1	47131706	1347743	OMITIDO
87	353320 2	Cera Polimérica- Polimérica Autobrillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 10%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131802	1300912	OMITIDO
88	353320 2	Cera Emulsionada Neutra- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131802	1333762	OMITIDO
89	353100 2	Jabón De Dispensador Para Manos - Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6%- Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3%- Ph Entre 5,5 A 7- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias, Líquido, En Recipiente Plástico Con Dispensador Y Capacidad Mínima De 500 Ml.	500 ml	0	1	53131608	1496188	OMITIDO
90	353220 4	Líquido Para Limpiar Vidrios- Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4%- Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	500 ml	0	1	47131827	1645326	OMITIDO
91	35321	Removedor De Cera- Con Agente Activo Alcalino En Una Concentración Mínima Del 9%- Ph Entre 11 Y 14, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131827	1045967	OMITIDO

92	35321	Sellante Para Pisos- Polimérico Auto Brillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Contenido Mínimo De Sólidos Del 20% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	31211704	1038813	OMITIDO
93	3533303	Brilla Metal En Crema- Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador.- Para Todo Tipo De Metales - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso crema de 70 gr	Unidad	0	1	53131607	1561557	OMITIDO
94	35520	Toalla Para Manos: Fabricada En Material Microfibra En Poliéster Y Algodón De ColorBlanco Y/O Varios Colores 40 Cms * 30 Cms	Unidad	0	1	52121704	1749562	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
95	3627009	Chupa Para Inodoros (Embolo Inodoro): Producto Para Aseo En Banos. Bomba De Succion. Resistente, Mango Con Acoples En Los Extremos Para Roscar La Base Material Plástico	Unidad	0	1	47121807	1267683	OMITIDO
96	3626001	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 8	Unidad	0	1	46181504	1469578	OMITIDO
97	3626001	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 9	Unidad	0	1	46181504	1500762	OMITIDO
98	3641001	Bolsa Basura 65 X 90 Cal 2.3: Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- - Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 65 Cm De Ancho Por 90 Cm De Largo De Colores Varios (Gris- Roja- Verde-Azul-Blanca-Negra)	Paquete X 100	0	1	47121701	1719133	OMITIDO
99	3641001	Bolsa Basura 100 X 130 Cal 2.3:Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- L- Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 90 Cm De Ancho Por 130 Cm De Largo De Colores Negra	Paquete X 100	0	1	47121701	1459130	OMITIDO
100	3641001	Bolsa Uso: Recolección De Basura Color: (Rojo, Gris, Verde, Blanco, Azul) Presentación: Paquete X 10 Unidades Material: Polietileno De Baja Densidad Calibre: 2,0 Calibre: 3 MicrasMedidas: 50 Cms X 51 Cms Sin Sistema De Sellado	Paquete X 10	0	1	47121701	1345659	OMITIDO
101	3641001	Bolsas Plástica Elaborada En Polietileno De Baja Densidad - De Color Rojo- Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo - Con Impresión De Aviso De Riesgo Biológico Paquete De Mínimo 10	Paquete X 10	0	1	47121701	1215287	OMITIDO
102	3641001	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad,- De Color Negro - Calibre De Minimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo X 100 Unidades	Paquete x 100	0	1	47121701	1215287	OMITIDO
103	3641001	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad, De Color Negro - Calibre Minimo 1,4 - Tamaño 40 Cm De Ancho Por 55 Cm De Largo X 6 Unidades	Paquete x 6	0	1	47121701	1215287	OMITIDO
104	36910	Papelera: Papelera Calada Novedades Plasticas Colores Surtidos 9 Litros	Unidad	0	1	24121807	1345310	OMITIDO

105	36910	Basurero De 3 Residuos 100 Litros: Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 3 Compartimentos Plástico Color Gris Con Tapas Con Su Respectivo Color De Acuerdo A Los Residuos Peso 5.27 Alto 89,8 Ancho 59,5 Largo 67	Unidad	0	1	24121807		OMITIDO
106	3694015	Esponjilla Espuma: Para Acondicionamiento De Superf icies, Para Trabajo Medio, Construido En Una Combinación De Minerales , Fibras Y Resinas Sintéticas En Un Paño No Tejido Y De Acción Tridimensional, Composición: Fibras De Nylon, Resina, OxidoDe Aluminio, Abierta Tridimencional, Color: Gris	Paquete X 12	0	1	47131603	1386145	OMITIDO
107	3694015	Esponjilla (Sabra):Fibra Verde Uso General Institucional: Un Paño De Limpieza Para El Lavado De Utensilios De Cocina Y Superf icies En General. Está Hecho De Fibras Sintéticas No Tejidas En Construcción Abierta. Las Partículas Abrasivas Se Encuentran Esparcidas Y Unidas A La Fibra Por Medio De Un Adhesivo Durable Y Termoendurecido Medidas 2 X 10 X 15 X 2 Cm No Oxida Y Es Muy Durable.	Unidad	0	1	47131603	1302374	OMITIDO
108	3694016	Recogedor: Plástico Rígido, De Dimensión Mayor A 15x25x32 Cm, Con Mango DeMadera De Longitud 140 Cm.	Unidad	0	1	47131611	1031969	OMITIDO
109	36910	Recipiente 45 Litros:Ponchera Plastica De 45 Litros, Agarre Ergonómico, Color Azul Noche Ref erencia 4-1004259	Unidad	0	1	24121807	1331414	OMITIDO
110	36910	Balde Plastico:Balde Plástico Redondo, Con Boquilla Para Verter Liquido De 12 Litros OSuperior Con Mango Resistente Diferentes Colores	Unidad	0	1	47121804	1678768	OMITIDO
111	36910	Rastrillo - Barra Dentada Metálica Con Mínimo 18 Dientes - Mango Metálico Plastificado Con Longitud Mínima De 120 Cm	Unidad	0	1	27112003	1439372	OMITIDO
112	3694016	Recogedor De Basura - Elaborado En Plástico - Con Banda De Goma Y Dientas Barrescobas- Mango Con Longitud Mínima De 70 Cm	Unidad	0	1	47131611	1501380	OMITIDO
113	3627015	Organizador Porta Escobas - Con Capacidad Para Organizar Mínimo 4 Escobas De Manera Simultánea	Unidad	0	1	52171001	1272148	OMITIDO
114	36940	Haraganes- Para Escurrir Pisos -Con Banda De Goma Con Longitud Mínima De 50 Cm.	Unidad	0	1	52151650	1776038	OMITIDO
115	36940	Papelera- Cuerpo Plástico - Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa - Con Capacidad Mínima De 10 Litros - Diseño Para Baño	Unidad	0	1	47121804	1688581	OMITIDO
116	36940	Carro Exprimidor De Trapero- Elaborado En Plástico - Capacidad Mínima De 24 Litros -Con Cuatro Ruedas Y Manija De Escurridor Recipiente Plástico Capacidad3.785 Cc	Unidad	0	1	47121804	1020441	OMITIDO
117	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 10 Litros- Color Blanco- Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121806	1730827	OMITIDO
118	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 20 Litros- Color Blanco - Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121702	1560530	OMITIDO
119	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad Mínima De 120 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121702	1557917	OMITIDO
120	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad MínimaDe 360 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121807	1699517	OMITIDO
121	36940	Señales Peatonales De Prevención Y Atención - Elaborado En Plástico- Tipo Tijera, Plegable- Tamaño Mínimo De 25 Cm De Ancho Por 60 Cm De Alto Por 22 Cm De Largo.- Impresión En Las Dos Caras Con Las Palabras "Cerrado" O "Área Cerrada" O "NoPasar".- Color Amarillo	Unidad	0	1	47121702	1088396	OMITIDO
122	3694015	Esponjilla- Espuma Enmallada - Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	0	1	32151500	1253423	OMITIDO
123	3694015	Esponjilla-- Doble Uso (Material De Esponjilla Blanda Y Abrasiva)- Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	0	1	47131603	1019113	OMITIDO

124	3791009	cubeta plastica 12 litros	UNIDAD	0	1	11162105	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-007			**VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.**					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
125	3791004	Lija de agua	UNIDAD	0	1	11101502		OMITIDO
126	3791005	Papel de lija en hojas	UNIDAD	0	1	11101502		OMITIDO
127	3791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	UNIDAD	0	1	11162105		OMITIDO
128	3791009	esponjilla abrasiva	UNIDAD	0	1	11162105		OMITIDO
129	3791009	escobillas abrasivas	UNIDAD	0	1	11162105		OMITIDO
130	3791009	cepillos abrasivos	UNIDAD	0	1	11162105		OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-008			**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
131	3899303	Cepillo Para Lavar :Para Lavar Pisos Con Cuerpo Fabricado En Goma-Caucho, Cerdas Elaboradas En Polipropileno, Con Mango Tipo Planchitamaterial:Plastico.Cerdas Duras.Mango Ergonómico.Ideal Para La Limpieza De La Ropa	Unidad	0	1	47131605	1334666	OMITIDO
132	3899303	Cepillo Para Pisos:'Cepillo De Piso Con Mango, Liviano Y Resistente, Con Borde De Caucho De Cabo Angular Y Fibras Duras. Medida: 50 Cm De Largo - AproximadoMaterial: Fibras Sintéticas	Unidad	0	1	47131605	1334666	OMITIDO
133	3899303	Cepillo Para Sanitario:'Cepillos De Baño: Limpia Sanitario Con Base, Práctico Recipiente,Llega A Zonas De Difícil Acceso.Material: Polipropileno	Unidad	0	1	47131605	1481918	OMITIDO
134	3899301	Escoba Cerdas Dura :Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 30 Y Menor O Igual A 41 Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Dura Y Material De La Base En Plástico. Ideal Para El Trabajo Difícil En Superficies Como Granito, Asfalto, Cemento, Pisos DeTablón Entre Otros.	Unidad	0	1	47131604	1649827	OMITIDO
135	3899301	Escoba Cercas Suave : Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 16 Y Menor O Igual A 30Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Suave Y Material De La Base En Plástico	Unidad	0	1	47131604	1753875	OMITIDO
136	3899317	Rastrillo:Elemento Plastico De Jardín, De 22 Aspas Para Barrido, Con Mango De Madera(Largo Mango 1.20 M)	Unidad	0	1	27112003	1678758	OMITIDO
137	3899314	Trapeadores:Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural - Mecha Con Peso Mínimo De 435 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo - Con Acople Tipo Rosca - MangoMetálico Con Una Extensión Mínima De 120 Cm Colores Varios	Unidad	0	1	47131618	1482174	OMITIDO
138	3899303	Cepillo Industrial:Cepillo Industrial Para Barrido De Calles, Elaborado En Polipropileno Con Cuerpo Elaborado En Plástico, Material De Las Cerdas Plástico Resistente A La Fricción, Material Del Mango Madera, De Una Longitud De 130 Cms, O Mas, DiámetroDe 24 A 30 Cms	Unidad	0	1	47131605		OMITIDO
139	3899302	Escobillón Para Techo Con Exension (Limpia Telearaña) Cepillo Con Cerdas QueCuentan Con La Fuerza Suficiente Para Quitar El Polvo O Telarañas De Paredes, Ventiladores, Esquinas O Techos Con Cabo De Madera. Con Extensión De 150 Cm	Unidad	0	1	47131604	1731088	OMITIDO

140	3899303	Cepillo Limpiavidrios Limpia Vidrios Clásico Con Espuma De Mayor Duración Y GomaMás Flexible Que Brinda Un Óptimo Resultado Para Ventanales Altos.	Unidad	0	1	47131605	1310351	OMITIDO
141	3899408	Atomizadores - Elaborado En Plástico - Reutilizable - Capacidad Mínima De 500 Cc -Con Pistola	Unidad	0	1	40141742		OMITIDO
142	38993	Mecha Traperomecha Cosida 270gr C-400 Robusta Hilaza Para Trapero De Mecha Cosida De 270g, Que Cuenta Con Fibras Absorbentes Que Funciona Como Repuesto Para Remplazar El Cabezal Desgastado Del Trapero De Forma Fácil Y Rápida. Está Elaborado En Algodón Natural Para Garantizar Un Reciclaje Óptimo Ya Que Se PuedeDesechar Sin Inutilizar El Mango Del Trapero.Peso Neto: 270 Gramos	Unidad	0	1	47131618	1678761	OMITIDO
143	38999	Guantes Material: Nitrilo Color: Varios Calibre TODAS LAS TALLAS X Cajas De 50 Pares	Caja	0	1	46181504	1350770	OMITIDO
144	3899314	Trapero- Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural- Mecha Con Peso Mínimo De 330 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo- Material De Base En Plástico Con Acople TipoRosca	Unidad	0	1	47131618	1482174	OMITIDO

CODIGO UNSPSCS:

El proponente, persona natural o jurídica, Consorcio y Unión Temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, deberá ser de acuerdo con los códigos solicitados de los bienes directamente relacionados, cumpliendo con el código relacionado a continuación, de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC– Decreto 1082 de 2015, así:

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".

Nota 2: De conformidad con lo establecido en la Circular externa única emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	Insecticidas
12141901	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases	Cloro cl
12161902	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Surfactantes	Surfactantes
12191502	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Solventes	Solventes hidrocarbonatos	Disolventes alifáticos
12352301	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Ácidos inorgánicos
14111703	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel
14111704	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
20121727	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	Herramientas de pesca	Canasta de desperdicios
23131504	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y equipos lapidarios	Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido	Compuestos para brillado
24101510	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico
24111500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas
27111907	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Cepillos de alambre

27112003	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Rastrillos
31191504	Componentes y Suministros de Manufactura	Materiales de afilado, pulido y alisado	Abrasivos y medios de abrasivo	Telas abrasivas
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
47121804	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Baldes para limpieza
47131500	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Trapos y paños de limpieza
47131600	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	
47131603	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Esponjas
47131604	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131605	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de limpieza
47131617	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos para polvo
47131800	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	
47131802	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para pisos
47131803	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso doméstico
47131806	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Pulidores o ceras para muebles
47131807	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131808	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiavidrios
47131810	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Detergentes
47131811	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Jabones
47131812	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores multiusos
47131813	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desengrasantes
47131814	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ambientadores o desodorizantes
47131815	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiador de drenajes
47131819	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores cáusticos
47131821	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Compuestos desengrasantes
47131824	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de vidrio o ventanas
47121902	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Accesorios de equipo de limpieza	Accesorios para esponjas o esponjillas
52121704	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Toallas	Toallas de manos

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica conforme con lo consagrado en el Literal a), Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 40° y 44° del Decreto 1510 de 2013, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 "*Pliegos de condiciones*", 2.2.1.2.1.2.2 "*Procedimiento para la subasta inversa*", 2.2.1.2.1.2.3. "*Información de los participantes en la subasta inversa*", 2.2.1.2.1.2.4. "*Terminación de la subasta y adjudicación*", 2.2.1.2.1.2.5. "*Subasta inversa electrónica o presencial*" y 2.2.1.2.1.2.6." *Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Así las cosas, la Ley 1150 de 2007 literal a) artículo 2, que establece "*... la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de bienes y/o servicios que cuenten con características técnicas uniformes y de común utilización las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...".

En este entendido los Numerales 5.2.3.2.1 "*La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes*" y 5.2.3.2.1.1 "Subasta inversa" de la Resolución 4130 de 2022 "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras*", establece:

> "... (...) *Para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes deberá tenerse en cuenta las definiciones descritas en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013.*
>
> *La adquisición de estos bienes y servicios puede hacerse a través de tres (3) procedimientos:*
>
> *5.2.3.2.1.1. Subasta inversa.*
>
> *(...)*
>
> ***SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:***
>
> *Es la presentación de ofertas de manera dinámica Es la presentación de ofertas de manera dinámica mediante subasta inversa, que consiste en la puja dinámica efectuada electrónicamente mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, compiten para ofrecer un bien o servicio con un precio de compra a la baja, con el propósito de proponer el mejor ofrecimiento (menor precio) para la entidad, de conformidad con lo señalado en el pliego*
>
> .
>
> *En el pliego se señalará si en el proceso de selección abreviada de que se trate procede la presentación total o parcial de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa.*
>
> *El pliego determinará márgenes mínimos de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables.*
>
> *En las subastas inversas electrónicas se garantizará y otorgará plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido. (Ley 527 de 1999) ... (...)".*

Dentro de este contexto, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.1 regula las disposiciones comunes para la selección abreviada, así:

> "... (...) *Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:*

1. *La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.*
2. *Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.*
3. *Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes…(…)".*

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

Seguidamente el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa", modificado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1860 de 2021, señala:

"… (…) Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. **(Cabe resaltar que la plataforma va generando el informe y por tanto la Entidad estará verificando la información y al terminar enviará el informe final del procedimiento de la subasta).**
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto… (…)".

GENERALIDADES DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

a) El evento de la subasta inversa se iniciará el día y la hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, el cual se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma transaccional SECOP II, entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa electrónica desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial. Los interesados en participar en el proceso de selección serán responsables de actualizar periódicamente la página para visualizar el avance la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión de internet.

b) El módulo de Subasta Inversa Electrónica del SECOP II es de uso gratuito, y controla las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento del evento, como lo son: el control del margen mínimo de mejora de los lances de cada proponente (bien sea, respecto al precio de arranque de la subasta, o frente al mejor lance en el desarrollo de la subasta); muestra en tiempo real del valor del mejor lance actual; genera la trazabilidad en fecha y tiempo de las acciones que realizan los proponentes y la entidad en el evento de la subasta electrónica; genera un informe con el detalle del desarrollo de la subasta; contiene un canal de chat en línea para facilitar la comunicación entre la Entidad Estatal y los proponentes; permite la suspensión o cancelación del evento, de considerarse necesario, entre otros.

c) Instalado el evento de la audiencia el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** abrirá el sobre económico únicamente de aquellos proponentes que resultaron habilitados en el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros según el informe publicado. La entidad verificará el contenido del ofrecimiento económico, en cuanto a los bienes ofrecidos, los
cuales deberán coincidir con los señalados en la Ficha Técnica, así como su valor, el cual no podrá superar el presupuesto del proceso de contratación, o el presupuesto unitario de cada ítem.

d) Verificado lo anterior, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** hará las correcciones aritméticas a que haya lugar y lo anunciará en la audiencia iniciando el evento de la subasta inversa electrónica con el precio más bajo indicado por los proponentes.

e) El proponente habilitado que no esté presente al momento de iniciar los lances de mejora no podrá efectuar los mismos y se entenderá como su ofrecimiento final, el contenido en su propuesta económica.

f) El evento de la subasta inversa electrónica tendrá una duración de acuerdo con el número de proveedores participantes sin exceder el término de **TREINTA (30) MINUTOS**, **SIN OPCIÓN DE EXTENDERSE**, tiempo en el cual los participantes podrán realizar los lances de conformidad con lo establecido en las guías publicadas por la Agencia Nacional de la Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

g) Los lances se harán con la periodicidad permitida en las guías de subasta inversa en el módulo electrónico establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, el cual se verá reflejado dentro del módulo de la subasta en el ambiente de cada proveedor.

h) Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** informará por medio del chat del módulo electrónico de subasta inversa de la plataforma transaccional SECOP II el valor de cada lance válido sin especificar quien lo presentó.

i) Finalizado el evento de la subasta inversa electrónica, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** informará quien realizo el menor lance y anunciará que al proponente que lo efectuó, se le adjudicará el contrato. La Entidad se reserva la facultad de adjudicarlo hasta por la totalidad del presupuesto del proceso de contratación, tomando como base el precio del menor lance.

j) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta inversa, se adjudicará el contrato al que haya presentado el precio más bajo.

k) En caso de empate, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** dará aplicación a los criterios contenidos en el Artículo 35
de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación que contiene el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la norma Ibidem.

NOTA: En caso de presentarse precios artificialmente bajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá de la siguiente manera:

Oferta con valor artificialmente bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 mencionado en precedencia.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE LOS LANCES

Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta DEBEN OBSERVAR OBLIGATORIAMENTE UN MARGEN DE MEJORA DE ***MÍNIMO* UN TRES 3%** (este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicara sobre el valor total y posteriormente a cada uno de los ítems).

En consecuencia, UN LANCE ES VÁLIDO SI MEJORA LA OFERTA EN POR LO MENOS EN EL MARGEN MÍNIMO ESTABLECIDO, En el evento que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido de conformidad con la recomendación realizada por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

RESUMEN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA:

La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio. Actualice periódicamente la página para visualizar el avance la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión de internet.

La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio. Los interesados en participar en el proceso de selección serán responsables de actualizar periódicamente la página para visualizar el avance la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión de internet.

Asimismo, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** desde la pestaña "*Lista de precios*" puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra a la Entidad el último lance realizado por cada Proveedor. Cada vez que un Proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan. El **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** podrá generar un informe completo con el histórico de lances cuando la subasta termina (ver sección F. Informe de la subasta).

En cualquier momento de la subasta, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** puede enviar o recibir mensajes de los Proveedores a través del chat.

Igualmente es imperativo que los interesados en participar en el proceso de selección tengan en consideración que los Lances efectuados en el evento en la subasta inversa electrónica, deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.

En el evento que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido de conformidad con la recomendación realizada por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** informará por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.

En caso de empate, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO seleccionará** al Oferente que presentó la menor oferta inicial. En caso de presentar empate la Entidad seleccionará al oferente que presentó la oferta inicial de menor valor. **(Para el módulo se subasta inversa electrónica no habrá empate según comunicado de prensa "MEJORAS AL MÓDULO DE SUBASTA ELECTRÓNICA SECOP II" - https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii .)**

Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta deben tomar como PARÁMETRO ***MÍNIMO EN CADA PUJA UN 3%*** **(**este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicara sobre el valor total y posteriormente a cada uno de los ítems.

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA SUBASTA REALIZADA A TRAVÉS DEL SECOP II

Durante el desarrollo de la subasta inversa electrónica se pueden presentar inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación. Si fuese necesario suspender o cancelar el evento, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** una notificación a los Proveedores participantes la cual contendrá la decisión asumida por la Entidad en conjunto con su justificación.

Respecto a la suspensión del evento de subasta inversa electrónica, el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 "*Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica*" establece que, si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, **la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta**.

En concordancia con lo anterior, en caso de que se presente la suspensión del evento de subasta inversa electrónica, la misma se reanudará automáticamente en la fecha de reinicio establecida el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO**.

Por último y no menos importante si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO** entenderá que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

LA TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN

La terminación de la subasta se dará de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "*Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.*"

Se levantará un Acta y se elevará el Acto Administrativo debidamente motivado.

b. **Lances**: Propuesta de precio presentada durante el certamen de la subasta.

c. **Lances Válidos:** Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.
d. **Lances no Validos:** Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.
e. **Margen Mínimo de Diferencia entre Lances:** Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.
f. **Menor Precio Consolidado:** En subasta de ítems, el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio menor lanzado.
g. **Ronda**: Períodos de tiempo que serán de 15 minutos durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.
h. **Cierre del Certamen:** Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será **hasta el 30 noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto**, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PRESUPUESTO ASIGNADO:

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No.1477 del 30 de diciembre de 2025**, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio.

De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026**" está por un valor de **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 319.595.351,00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7726 de fecha 27 de enero del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO y se encuentra respaldado así:

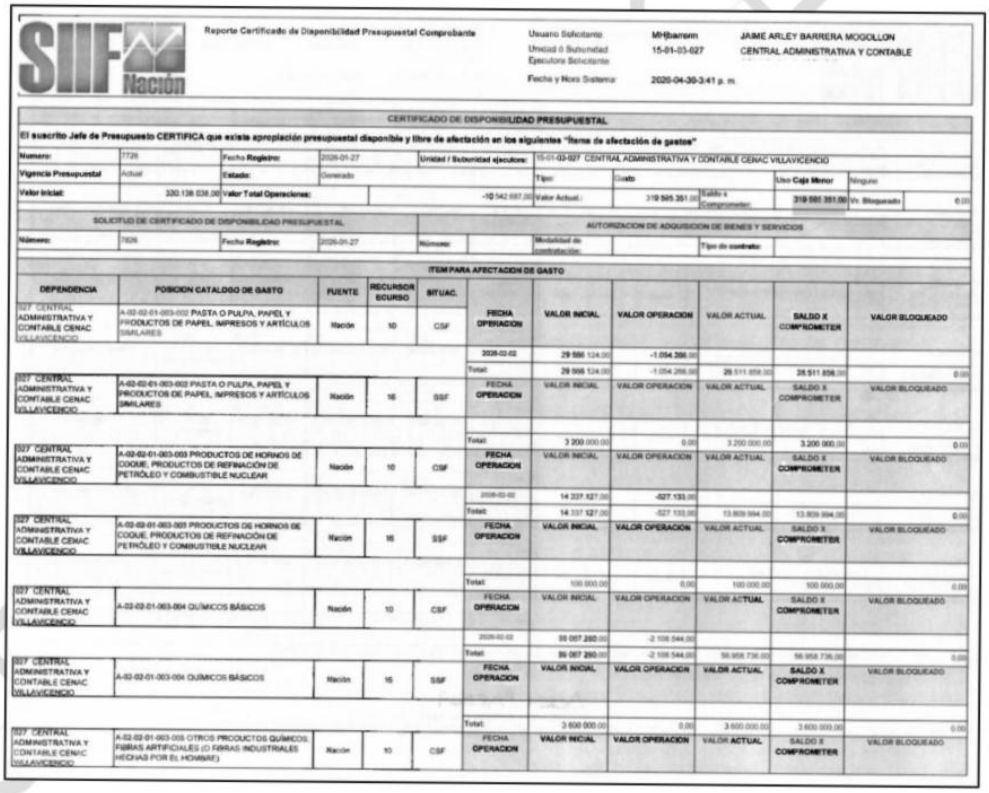
DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR RUBROS VIGENCIA 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADADES CENTRALIZADAS	28.511.858,10
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		13.809.993,90
A-02-02-01-003-004	10	QUIMICOS BASICOS		56.958.736,40
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		94.520.622,50
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		45.758.801,10
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		10.014.978,50
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		52.870.360,50
TOTAL OAPF 2026				302.445.351,00

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADADES PAA2026	5.350.000,00
A-02-02-01-003-003	16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		100.000,00
A-02-02-01-003-004	16	QUIMICOS BASICOS		3.600.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		3.800.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		200.000,00
A-02-02-01-003-007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		300.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		3.800.000,00
TOTAL PAA 2026				17.150.000,00
TOTAL PRESPUESTO 2026				**319.595.351,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHbarrem — JAIME ARLEY BARRERA MOGOLLON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-30-3:41 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	7726	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	330.138.038,00	Valor Total Operaciones:	-10.542.687,00		Valor Actual:	319.595.351,00	Saldo x Comprometer:	319.595.351,00	Vr. Bloqueado: 0,00

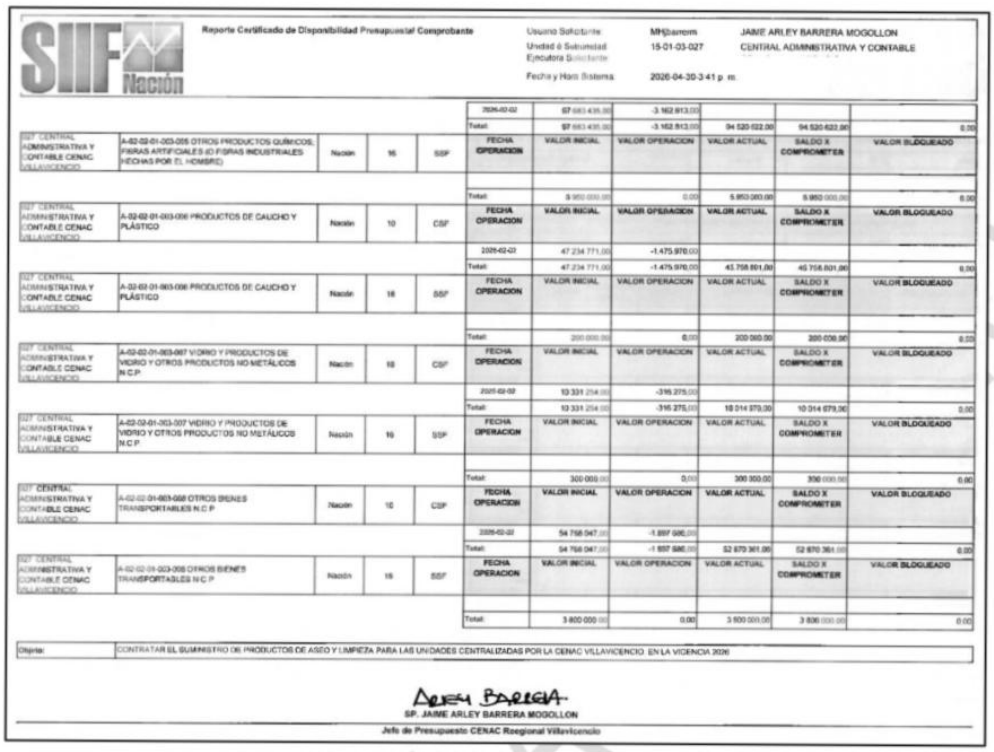
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	7826	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	2026-02-02	29.566.124,00	-1.054.266,00			
					Total:	29.566.124,00	-1.054.266,00	28.511.858,00	28.511.858,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-02	14.337.127,00	-527.133,00			
					Total:	14.337.127,00	-527.133,00	13.809.994,00	13.809.994,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-02	59.067.280,00	-2.108.544,00			
					Total:	59.067.280,00	-2.108.544,00	56.958.736,00	56.958.736,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHbarrom — JAIME ARLEY BARRERA MOGOLLON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-30-3:41 p. m.

					2026-02-02	$7 683 435.00	-3 162 913.00			
					Total:	$7 683 435.00	-3 162 913.00	$4 520 522.00	$4 520 522.00	0.00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	15	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	$ 950 000.00	0.00	$ 950 000.00	$ 950 000.00	0.00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-02	47 234 771.00	-1 475 970.00			
					Total:	47 234 771.00	-1 475 970.00	45 758 801.00	45 758 801.00	0.00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	18	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	200 000.00	0.00	200 000.00	200 000.00	0.00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-02	10 331 254.00	-316 275.00			
					Total:	10 331 254.00	-316 275.00	10 014 979.00	10 014 979.00	0.00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	18	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	300 000.00	0.00	300 000.00	300 000.00	0.00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-02	54 768 047.00	-1 897 686.00			
					Total:	54 768 047.00	-1 897 686.00	52 870 361.00	52 870 361.00	0.00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	18	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3 800 000.00	0.00	3 800 000.00	3 800 000.00	0.00

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026

SP. JAIME ARLEY BARRERA MOGOLLON
Jefe de Presupuesto CENAC Regional Villavicencio

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.ELECTRÓNICA.

CLASE DE CONTRATO:

EL CONTRATO A CELEBRAR ES DE: **SUMINISTRO**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas será revelada a los proponentes y a terceros hasta que el M.D.N –EJERCITO NACIONAL– CENAC VILLAVICENCIO comunique que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador. Deberán presentarse en el lugar, día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

Cuando se establezca presentación de las propuestas a través de la plataforma del SECOP II y está presente inconvenientes el día y hora del cierre, se deberá dar aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las propuestas deben tener validez mínima de noventa (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de esta.

LUGAR DE ENTREGA.

Nº	UNIDAD	DIRECCION	DIRECCIÓN	CIUDAD	CENTRO DE COSTOS
1	BAS07	BATALLON DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS"	CALLE 5 No. 17 Manzana 7 "REMANSOS DE ROSA BLANCA" - CANTON "EL RECREO"	VILLAVICENCIO	3P1E034101
	BACOM3				
	BAACA7				
	BAAID4				
	BAIMI 4				
	BASEC2				
	BASMI 2				
	CENACVIL				
	DIV04				
	BR31				
	GGMET				
	GRULI6				
	ZONA7				
	DIM05				
	BAFUR4				
	BATLA				
	BIALB				
	BISER				
	BITER7				
	BASDO				
	BIAVA				
	BMMA4				
	BR07				
	COMOL3				
	EJAPI				
2	BIVAR	BATALLON DE INFANTERIA No. 21 "PANTANO DE VARGAS"	KM 1 VIA PUENTE DE ORO .	GRANADA META	3P1E176101
	BIGOH				
	BIDEH4				
	DIM54				
	GGARI				
3	BAS22	BATALLON DE ASPC No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"	KM 1 VIA EL RETORNO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
	BASMO				
	BICAM				
	BACAT2				
	BIPAR				

CENAC VILLAVICENCIO

	BITER22				
	BADRA28				
	BADRA29				
	BADRA30				
	BADRA31				
	BADRE10				
	BADRA32				
	BADRA33				
	BADRE11				
	BR22				
	FUDRA10				
	FUDRA11				

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión M-MACPC-14 señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

CENAC VILLAVICENCIO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD.	NO	SI
	Guatemala	SI	NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD.	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino unido e irlanda del norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	SI	NO	SI

***Excepción 14 (Todos los acuerdos):** Las convocatorias limitadas a Mipyme Nacionales

Esta excepción cobija a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el pliego de condiciones.

*Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

***Plazo:** Por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes el plazo se ajustó según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión M-MACPC-14.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[4]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Para el acuerdo comercial con Corea, si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días.

Con base a la imagen anterior, la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma.

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los $457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente: ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad.

CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, **DEBEN LIMITAR A LAS MIPYME NACIONALES CON UN (1) AÑO DE EXISTENCIA, LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR** CUANTÍA, cuando:

Umbral PYMES US$	**125.000 USD**
Umbral PYMES COL$	**$511.708.497**

a. ***El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.***

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación.

b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificatorio del Artículo 12 de La ley 1150 de 2007 estableció:

"... (...) **Promoción del desarrollo en la contratación pública**. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, **previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme**.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación. De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. *En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo,* ***deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación***.

PARÁGRAFO TERCERO. *En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."*

En este sentido, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-VILLAVICENCIO** limitará el presente proceso de selección a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando en desarrollo del proceso del proceso de selección correspondiente y de acuerdo con las reglas a las que se someta el mismo, **se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme previo a la Resolución de apertura del proceso**.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

De acuerdo con lo previsto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, las MiPymes nacionales deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) dias calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto ibidem, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LA MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

En consonancia con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el Artículo 33 de la ley 2069 de 2020, con el fin de promover el acceso a las MiPymes al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. **Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.**
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta.

En cumplimiento de esta normatividad al interior del presente estudio previo se procederá a identificar las Mipymes que podrían ser proveedoras directas o indirectas del servicio a adquirir y de encontrarlo pertinente establecerá reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de selección.

NOTA: LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DEBEN PRESENTAR LA RESPECTIVA MANIFESTACIÓN JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES MEDIANTE MENSAJE PÚBLICO EN EL SECOP II

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, dará aplicación al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

CRITERIO HABILITANTE:

Para el presente proceso se establece **CRITERIOS DIFERENCIALES** y se da aplicación de los mismos en relación al Número de contratos para la acreditación de la experiencia. de la siguiente manera:

Con el fin de incluir los criterios diferenciales indicado en el articulo 2.2.1.2.4.2.15. de la Ley 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las empresas proponentes MiPymes podrán acreditar la experiencia especifica como minimo de una (1)

y de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación, que superen el 100% del presupuesto oficial.

VALOR.

El valor del contrato resultante del presente proceso será de acuerdo con la oferta presentada, ajustada a la necesidad requerida en el estudio previo, sin que en ningún caso sobrepase el presupuesto oficial.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE/ PROCURADURIA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- CEDULA DE CUIDADANIA
- ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL
- FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) [REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES]
- FORMULARIO No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- FORMULARIO No. 6 PACTO DE INTEGRIDAD
- FORMULARIO No.7 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- FORULARIO No.8 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
- FORMULARIO No.9 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES
- FORMULARIO No. 3 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
- FORMULARIO No. 14 COMPROMISO ANTISOBORNO
- ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM AUTORIZACION DEL OFERENTE PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- RUP
- CERTIFICADO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA– RUT:
- CERTIFICACIÓN BANCARIA:
- FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF
- ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.
- FORMULARIO No.10 INDICADORES FINANCIEROS

INFORMACIÓN FINANCIERA: Los proponentes deberán aportar la Información Financiera conforme al pliego de condiciones, con la cual se realizará la verificación del cumplimiento de los indicadores financieros solicitados.

CENAC VILLAVICENCIO

Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, deberá aportar el Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES información financiera con el mejor resultado de los tres (3) últimos años, conforme a lo dictado por el Decreto 579 de 2021.

Adicionalmente y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No. 579 de 2021 el cual señala:

"PARAGRAFO TRANSITORIO De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto No. 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente".

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) FORMULARIO No. 5
- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.
- ANEXO No. 2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- CATALOGACION OTAN.
- GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGTORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	El PLIEGO DE CONDICIONES, estudio previo y aviso de convocatoria podrán consultarse en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: el dia 19 de mayo del 2026** **Hora: 17:30 horas**
Plazo máximo para presentar observaciones al PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 22 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Pymes y/o MiPymes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 22 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**
Plazo responder observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 25 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:30 horas**
Publicación de la Resolución de Apertura- Pliego de Condiciones-	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 26 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones En SECOP II	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 27 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**

Plazo responder observaciones al pliego	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 28 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 29 de mayo del 2026** **Hora: hasta las 18:00 horas**
Presentación de ofertas	**Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 01 de junio del 2026** **Hora: hasta las 17:00 horas**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 01 de junio del 2026** **Hora: hasta las 17:15 horas**
Informe de presentación de Ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 01 de junio del 2026** **Hora: hasta las 17:45 horas**
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 03 de junio del 2026** **Hora: hasta las 19:00 horas**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 09 de junio del 2026** **Hora: hasta las 16:00 horas**
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO SECOP II	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 10 de junio del 2026** **Hora: hasta las 09:00 horas**
SUBASTA ELECTRONICA	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta el 10 de junio del 2026** **Hora: hasta las 11:30 horas**
Resolución de adjudicación	**Fecha**: El día 11 **de junio del 2026**
Suscripción del Contrato	Dentro del día hábil siguiente, a la resolución de adjudicación **Fecha**: El día 12 de junio de 2026
Expedición registro presupuestal	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **Fecha**: El día 16 de junio del 2026
Constitución Garantía Única	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **Fecha**: El día 16 de junio de 2026

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II,

GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II", y podrá remitirse al correo de la institución: cenacvil@ejercito.mil.co

DIRECCIÓN Y ATENCIÓN A INTERESADOS

Plataforma del SECOP II CENAC VILLAVICENCIO
Calle 5 No.17 MZA 7 Remanso de Rosa Blanca, en la ciudad de Villavicencio (Meta)
cenacvil@ejercito.mil.co

Firma,



Teniente Coronel WILMAR PARRA LOSADA
Ordenador del Gasto y Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-VILLAVICENCIO

Proyectó:

LAURA PATRICIA CANALES G

Abg. LAURA PATRICIA CANALESG
Asesora Jurídica CENACVIL

CENAC VILLAVICENCIO